

El uso del *framing* en el tratamiento político y mediático de las leyes del aborto en España

The use of framing in the political and mediatic treatment of abortion laws of Spain

Antonio RAMOS-ARROYO [1](#); Jesús DÍAZ-CAMPO [2](#)

Recibido: 28/01/2018 • Aprobado: 12/02/2018

Contenido

- [1. Introducción](#)
- [2. Metodología](#)
- [3. Resultados](#)
- [4. Conclusiones](#)

[Referencias bibliográficas](#)

RESUMEN:

Este artículo revisa los *frames* utilizados por la prensa escrita para tratar las legislaciones del aborto aprobadas en España. También se estudian los patrones de argumentación con los que han defendido o criticado estas legislaciones partidos políticos, Iglesia católica y otras instituciones. Se ha desarrollado un análisis de contenido de los diarios El País y ABC. Destaca la importancia de los frames para dirigir la controversia suscitada a raíz de estas leyes, especialmente durante el mandato de Mariano Rajoy.

Palabras clave: A

ABSTRACT:

In this research, we analyze which frames were used by newspapers regarding abortion legislations which have been approved in Spain. We also study the argumentation patterns which political parties, Catholic Church and other institutions have used in order to defend or criticize these legislations. A content analysis of El País and ABC newspapers has been taken. We highlight the frames used to generate controversy regarding those laws, especially during Mariano Rajoy's term.

Keywords: Framing, abortion, politician communication, press

1. Introducción

El aborto ha generado una serie de conflictos políticos y sociales de gran relevancia en la España democrática representada a través de la Constitución de 1978. A través de este estudio se han analizado las cuatro iniciativas parlamentarias sobre este asunto que se han tramitado en las Cortes Generales en este periodo histórico. Las cuestiones que se han sido objeto de este análisis tienen que ver con los usos que políticos, actores sociales y periodistas hacen del lenguaje con el fin de defender estas iniciativas, con la finalidad de combatirlas o para desacreditarlas ante la opinión pública.

Las cuestiones que se han sometido a análisis en esta investigación tienen que ver con el

lenguaje, y con los usos que hacen de éste los periodistas y políticos para defender o para desacreditar la regulación del aborto a través de las cuatro iniciativas parlamentarias que se han tramitado en España durante el periodo democrático actual. De este modo, se quiere revisar los grandes patrones de argumentación que hay detrás de los enunciados, es decir, los *frames* o enmarcados sobre los que se presentan los textos e imágenes.

El objetivo general planteado es el análisis de la controversia suscitada por la tramitación parlamentaria del aborto a través de los textos e imágenes recogidos de la prensa escrita. Para ello, se ha revisado el tratamiento que ha dado la prensa escrita española a este asunto a través de la técnica del análisis de contenido. Asimismo, se pretende comparar los argumentos aportados por sobre estos temas de cargos públicos, partidos e instituciones, como el Partido Popular (PP), el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) o la Iglesia católica, entre otros. De este modo, se podrán contrastar diferencias y semejanzas, coincidencias o discrepancias entre políticos, y entre políticos y periodistas. El último objetivo es conocer si los argumentos de unos y otros fueron los mismos en todas las iniciativas, o si por el contrario hubo algún cambio y alguna evolución en el discurso político y en el mediático.

Partiendo de estos objetivos, se han planteado las siguientes hipótesis:

1. En las iniciativas gubernamentales para despenalizar el aborto, los actores sociales defendieron o atacaron la propuesta con patrones de argumentación que unos y otros han mantenido, y que han sido generados por el marco que es propio de cada una de las subculturas enfrentadas. Las antedichas subculturas son la progresista y la conservadora, que guardan relación con posturas laicistas y otras cercanas al catolicismo, respectivamente, siendo esa línea divisoria izquierda / derecha la que se ha manifestado en relación con las leyes analizadas en esta investigación.
2. En las confrontaciones generadas por esas iniciativas gubernamentales se han impuesto los marcos progresistas sobre los marcos conservadores, con consecuencias axiológicas para la sociedad española, por cuanto consiguieron promover valores alejados a la religión católica, impulsando el pluralismo filosófico -frente al monismo filosófico-, como marco para el tratamiento de los asuntos que guardan relación con los valores.
3. La prensa escrita española se ha postulado a favor o en contra de las iniciativas parlamentarias que han regulado el aborto, en función de la subcultura con la que se identifican editorialmente y no con la postura adoptada por los partidos políticos sobre cada una de estas legislaciones.
4. Cumpliendo con la función de opinión que tiene la prensa escrita, los periódicos analizados se han postulado de manera clara sobre el aborto, mostrando su coherencia con los principios editoriales por los que se rigen. Para ello, hacen pública su opinión, a través de diversos formatos periodísticos, y lo hacen de manera equitativa con la información que presentan sobre la actualidad a sus lectores.

1.1. Framing

Una de las definiciones más comunes del *framing* la aporta Entman (1993:51-58), quien defiende que la tarea periodística de encuadrar y definir partes de la realidad conlleva un conjunto de mecanismos entre los que destacan la selección, el énfasis en determinados aspectos, el uso de determinadas palabras, las características que se le asigna, la exclusión de otras y la elaboración de todo ello. El resultado final es que los encuadres se convierten en guías para la interpretación y permiten localizar, identificar y etiquetar los rasgos destacados en conjunto.

Por su parte, Valera (2016) se refiere a esta teoría como "un modelo de investigación capaz no sólo de determinar los encuadres periodísticos y sus efectos sobre el público, sino también de dar cuenta de la naturaleza construida y conflictiva del discurso público, situando el estudio de los mensajes periodísticos en el contexto de las múltiples disputas ideológicas que se producen en el espacio público" (p. 26).

El *framing* es una teoría de gran importancia en el ámbito político y mediático. Se utiliza como herramienta de trabajo en las campañas políticas para luchar por la victoria electoral.

Delle (2013) señala que la tercera victoria consecutiva de Merkel se debió a la creación de un *frame* económico unido a la fuerte personalización de la campaña electoral.

Atendiendo al aborto en España y siguiendo al teoría de los marcos, se puede afirmar que en el tratamiento mediático de las legislaciones sobre este asunto aparecen otros rasgos afectivos y elementos simbólicos de diversa índole, aunque su inclusión no significa que haya manipulación o falsedad (Giménez y Berganza, 2009).

Por ello, el análisis de *framing* resulta especialmente útil para reflejar la riqueza del discurso mediático y como forma de explicar e interpretar las diferencias existentes en las diversas interpretaciones que hacen los medios sobre un asunto específico (Dickerson, 2001) (Reese, S.D., Gandy, O. y Grant, A.).

1.2. Leyes estudiadas

La primera de las leyes del aborto tramitada en la España democrática actual fue promovida por el Gobierno socialista de Felipe González, que ya en la campaña electoral de 1982 se comprometió a legislar una modificación del Código Penal "para la regulación de la interrupción del embarazo en situaciones como peligro para la vida de la mujer, peligro de nacimiento con graves patologías físicas o psíquicas y violaciones" (PSOE, 2004:35). El primer intento parlamentario del PSOE para aprobar esta normativa fue recurrida por el Grupo Popular ante el Tribunal Constitucional sin éxito, argumentando su carácter inconstitucional. De este modo, la ley de Felipe González entró finalmente en vigor en 1985.

La segunda ley, del año 2010, fue aprobada por el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, a través del Ministerio de Igualdad, y buscaba (BOE, 2010) establecer una nueva regulación de la interrupción voluntaria del embarazo fuera del Código Penal, es decir, otorgar el derecho a la maternidad "libremente decidida, que implica, entre otras cosas, que las mujeres puedan tomar la decisión inicial sobre su embarazo". Todo ello a través de un plazo de 14 semanas para tomar la libre decisión de someterse al aborto libre. También se establece la posibilidad de recurrir al aborto, sin límite de tiempo, cuando se detectan anomalías fetales incompatibles con la vida o cuando el feto tenga una malformación extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico.

Además, otorga a las jóvenes de 16 y 17 años el consentimiento para la interrupción voluntaria del embarazo de acuerdo con el régimen general aplicable a las mujeres mayores de edad, obligando a informar uno de sus representantes legales en los casos en los que esto no provoque un conflicto grave en el seno familiar.

Posteriormente, el Partido Popular, a través del primer Gobierno de Mariano Rajoy, tramitó un anteproyecto legislativo sobre el aborto, cumpliendo así con su programa electoral. El objetivo era "reforzar la protección del derecho a la vida, así como de las menores" (PP, 2008). Las principales características de esta iniciativa, llevada a cabo en 2013, eran, según el Ministerio de Justicia (2013), la vuelta al sistema de supuestos en los que se basaba la Ley del Aborto de 1985, la garantía de la protección de la vida del concebido no nacido como bien jurídico protegido por el Artículo 15 de la Constitución, la despenalización de la mujer que se somete a esta técnica al entender que se trata de una víctima.

Asimismo, esta normativa señala que no es punible el grave riesgo para la vida o salud física de la mujer, regula la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios e introduce de nuevo la obligación de recibir el consentimiento de los padres o tutores para las embarazadas de entre 16 y 18 años que quieran abortar. Finalmente esta normativa, impulsada por el Ejecutivo del PP a través del Ministerio de Justicia, con Alberto Ruíz-Gallardón a la cabeza, se paralizó por falta de consenso. En su lugar, Rajoy anunció una reforma de la ley de 2010 (*El País*, 2014; *ABC*, 2014). Así, la cuarta y última ley, presentada y aprobada en 2015, suprime la posibilidad que otorgaba la ley de 2010 aprobada por el Gobierno socialista de que las menores de edad pudieran prestar el consentimiento por sí solas, es decir, abortar sin informar siquiera a sus progenitores (BOE, 2015).

A diferencia de la primera legislación sobre el aborto de Rajoy, en ésta no se suprimen los artículos de la ley de 2010 que hacen referencia al aborto libre en un periodo de tiempo determinado ni al derecho al aborto en caso de graves malformaciones del feto. Únicamente

se suprime el derecho de las menores de 16 y 17 años a no informar de la práctica abortiva en determinadas circunstancias (Id.).

Se ha elegido realizar el análisis de los proyectos de ley de las legislaciones sobre el aborto, aprovechando que esta fase de elaboración de una legislación requiere un proceso parlamentario idóneo para extraer toda la información que necesitamos de los medios, de los políticos y grupos sociales.

1.3. Periódicos analizados

El director de *ABC*, Guillermo Luca de Tena, afirmó que este diario tiene una postura “de patriótica independencia”, no vinculada a ningún partido ni sometida a ningún interés (*ABC*, 2 de junio de 1980). Además, aseguró que este rotativo sufrió la persecución contra su independencia tanto en la II República como en el periodo del franquismo y que es un diario monárquico y moderado (Id.).

En el periodo en el que se desarrolló la primera ley del aborto que se analiza en este estudio, la crítica y el ataque periodístico contra el PSOE de Felipe González era muy evidente. Según Olmos (2002), para Ansón –el director en el periodo de la aprobación de dicha legislación- era necesario el ataque a Felipe González desde *ABC* por la enorme capacidad de comunicación del socialista (p. 642). Otro aspecto fundamental en este diario es el uso de la imagen, especialmente de la fotografía, que se usó para atacar a los socialistas durante los gobiernos de Felipe González, en ocasiones de manera desproporcionada (Id., p. 644-646). En 2013 se publicó un artículo en este diario en el que se afirmaba que este periódico “antepone sus principios a las simpatías partidistas. Aunque el Partido Popular coincide con muchos de los valores que *ABC* propugna desde antes de la existencia de esa formación, el periódico no renuncia a la crítica y a la discrepancia” (*ABC*, 10 de noviembre de 2010).

Por su parte, el diario *El País* expuso los principios del periódico en la primera página del primer número, donde se aseguraba que este rotativo nacía “al amparo de una convicción irrenunciablemente democrática, hay que decir que la reforma política anunciada ni satisface las exigencias mínimas que el respeto a los principios de la democracia y de la libertad exigen, ni puede lograr la adhesión de las nuevas generaciones españolas” (Edo, 1994, p.40).

Este diario fue un instrumento del proceso de libertad, porque su objetivo era contribuir a la creación y la consolidación de las libertades públicas (Cruz, 1996, p.138). Seoane (2004) apunta que “el periódico se creó enseguida entre los elementos más conservadores, incluidos los de su accionariado, una imagen de izquierdista y nido de rojos, en contraposición con lo que se esperaba de él, que fuese un diario de la derecha civilizada” (p. 117). Además, la idea era construir un periódico independiente pero no neutral, sino beligerante en una serie de temas, entre los que destaca los derechos de la mujer, la separación Iglesia-Estado, una política familiar y sexual moderna y una sociedad libre y abierta. El diario manifestó desde el principio su postura radical en estos temas, declarándose progresista y siendo conservador en lo económico y de centro en lo político (Id.).

Sobre el aborto, la postura de *El País* es más matizada. No adoptaron las tesis del feminismo radical, según las cuales sería un acto de afirmación de la libertad de la mujer de disponer de su propio cuerpo, pero sí señalaron el planteamiento de un problema moral, aunque este diario se mostró decididamente partidario de su despenalización (Id., 234).

1.4. Tirada y difusión de *El País* y *ABC*

Un factor cuantitativo que se ha tenido en cuenta para el desarrollo de este estudio es la medición de la tirada y la difusión. La tirada es el número de ejemplares en condiciones de ser distribuidos y vendidos que se imprimen en cada número. La difusión es la tirada útil de una publicación que se distribuye para que llegue a sus destinatarios, que son los consumidores (Manfredi, 2000, p.212).

Tabla 1
Tirada y difusión de cada ley en los periódicos estudiados

Proyectos	Fecha	Tirada		Difusión	
		ABC	EL PAÍS	ABC	EL PAÍS
Proyecto de Ley de Despenalización Parcial del Aborto	6 de octubre de 1983	182.684	412.569	145.597	340.998
Proyecto de Ley Orgánica de Salud Sexual e interrupción Voluntaria del Embarazo	17 de diciembre de 2009	342.820	508.691	256.651	391.815
Anteproyecto de Ley Orgánica para la Protección de la Vida del Concebido y de los Derechos de la Mujer Embarazada	23 de septiembre de 2014 (retirada de la ley)	183.078	322.214	128.660	259.775
Proposición de Ley Orgánica para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo	17 de julio de 2015	168.034	117.256	297.445	238.560

Fuente: elaboración propia

Los datos recogidos en la tabla 1 corresponden a la tirada y difusión (OJD) de los diarios que se sometieron a análisis correspondientes a la aprobación de los proyectos de ley analizados, salvo en el caso del Anteproyecto de Ley Orgánica para la Protección de la Vida del Concebido y de los Derechos de la Mujer Embarazada, en el que se analiza la retirada de dicha tramitación legislativa.

1.5. Géneros periodísticos

El editorial se puede definir como “un artículo de fondo de una publicación periódica donde se expone el punto de la misma con respecto a determinados hechos o actitudes” (Martínez Albertos, 1998, p. 238). Este género sirve de herramienta de influencia en la clase política y sectores con influencia social. Es un instrumento para la manipulación de la opinión pública, la orientación de las audiencias, el desarrollo de campañas ideológicas, etc.” (Morán, 1988, p. 140).

Para analizar las declaraciones de políticos, miembros de asociaciones, representantes de la Iglesia, etc., se han empleado otros géneros informativos, como la noticia, el reportaje objetivo, o la crónica –en la que, además de declaraciones de los actores recogidas de primera mano por el periodista, hay parte interpretativa que también se evalúa- (Op. cit. Martínez Albertos).

2. Metodología

El modelo de análisis elegido para realizar este estudio es el análisis de contenido. Es un modelo de investigación que ha ido cambiando a lo largo del tiempo, como demuestran los textos que han escrito diversos autores.

Berelson (1952, citado por Andréu, 2001) señala que el análisis de contenido es una técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido

manifiesto de la comunicación. Otros autores defienden las posibilidades cualitativas – además de las cuantitativas- de este método. Krippendorff (1997) señala que este modelo de investigación permite formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto. Lo que incorpora esta definición es la importancia del contexto para la investigación mediante el análisis de contenido. Para reconocer el significado de un acto, hay que estudiar el contexto en el que surgió. Pero lo más importante para identificar los encuadres noticiosos no es tanto el contenido informativo sino las claves interpretativas que lo conforman, debido a que ofrecen un marco retórico mediante el que se vincula una relación y un contexto entre piezas informativas (Aruguete y Muñiz, 2007). Dichas claves interpretativas son fundamentales para elaborar las conclusiones de este estudio.

Siguiendo los modelos de análisis de contenido propuestos por Andréu (Op. cit.), se ha seleccionado el análisis semántico, que revisa las relaciones entre los temas tratados en un texto, para lo que hay que definir los patrones de relaciones que se tendrán en cuenta, en función de los encuadres a los que haga referencia la información obtenida.

El análisis de contenido semántico requiere el estudio de los modelos de relaciones que podrán ser codificados (Porta y Silva, 2003). La unidad de registro es la sección más concreta del texto que hace referencia a una categoría. Son unidades base con miras a la codificación y al recuento frecuencial. No existen criterios claros de distinción de unidades de registro por lo que éstas pueden ser muy variadas. En cualquier caso, se han de codificar las significaciones interesantes cuyo criterio viene marcado por los objetivos del análisis (Id.).

Los factores que han motivado a realizar esta investigación sobre el tratamiento mediático del aborto a través de la prensa escrita de la denominada 'prensa nacional' ha influido la gran diferencia del contexto mediático de la televisión de España entre el año 1985 y 2015. Además, los dos periódicos seleccionados representan dos espectros sociales bien diferenciados que hay en España, lo que valida para recopilar toda serie de opiniones y visiones sobre el aborto. Finalmente, el tercer factor que se ha tenido en cuenta es la accesibilidad a las fuentes que permite la prensa escrita respecto a la radio o a la televisión.

Para definir la muestra de estudio de los proyectos de ley sometidos a análisis (incluidos en la tabla 1), se ha empleado la búsqueda digital avanzada de las hemerotecas de los dos diarios sometidos a análisis. El criterio de búsqueda que se ha utilizado es el término considerado clave para localizar la información relacionada con el objeto de estudio: 'aborto'.

2.1. Categorización

La categorización es la operación de clasificación de los elementos de un conjunto a partir de ciertos criterios previamente definidos. Una vez hecho el registro de datos básicos de cobertura, se han realizado enfoques de categorización. Para ello se interpretan los datos y los temas obtenidos a través del estudio de las interconexiones que haya entre ellos y que puedan aportar información sobre la imagen que se da a través de los cinco encuadres genéricos propuestos por Valkenburg, Semetko y De Vreese (1999): el de conflicto (estudia los conflictos entre las partes o individuos), el de interés humano (centrando la historia en un individuo como un ejemplo o enfatizando las emociones), de responsabilidad (asignación de responsabilidades a instituciones políticas o individuos), de moral (aspectos relacionados con la moral del ser humano) y el de consecuencias económicas (destaca las consecuencias económicas para las audiencias).

Esta clasificación responde a la necesidad de definir un "repertorio estándar de indicadores analíticos de contenido que pueda ser usado para medir fiablemente la prevalencia de marcos comunes en las noticias (...) para estudiar la evolución de las noticias en el tiempo y las similitudes y diferencias en las formas en que la política y otros asuntos de importancia nacional e internacional son enmarcados en las noticias en diferentes países" (Semetko y Valkenburg, 2000).

Cada paso que se ha dado para elegir la información en la que se basa este estudio se ha plasmado en el libro de códigos que se ha elaborado, donde se recoge toda la información que va a ser de utilidad para posteriormente realizar el proceso de conclusiones. Con la

finalidad de corroborar la validez del libro de códigos, se ha realizado un pretest con la primera legislación del aborto. Los resultados corroboraron que el modelo de codificación se adaptaba al objeto de estudio.

Los indicadores de registro son núcleos de significado propio que serán objeto de estudio para su clasificación y recuento. Son unidades base enfocadas a la codificación y al recuento frecuencial. Al no haber criterios claros de distinción de unidades de registro, pueden ser muy variadas. Esto hace que se tengan que codificar las significaciones interesantes cuyo criterio viene marcado por los objetivos del análisis (Op. cit. Porta y Silva).

El siguiente paso ha sido agrupar todos los resultados obtenidos en el análisis, siguiendo el esquema propuesto por Porta y Silva y añadiendo –además– los marcos genéricos planteados por Semetko y Valkenburg (op. cit.).

De este modo, la descripción formal es: la posición (a favor o en contra), ubicación (portada, interior página par, interior página impar, contraportada o doble página), fuente (nombre) y profesión (representante de la Iglesia, feminista, pro vida, mundo de la cultura, experto en derecho, periodista/ agencia/ sin firma, PSOE, PP, Izquierda Unida (IU), ciudadanos homosexuales o activistas homosexuales, asociaciones de familia u otros).

En cuanto a la información: el género de la información (noticia, crónica, entrevista u otros) y sección (nacional, internacional, sociedad, religión u otra). En el apartado de opinión, se encuentra: el editorial (analítico o informativo, instructivo, predictivo, combativo, apologético, editorial como manifiesto) y otros géneros (columna y artículo).

Respecto a la imagen: fotografía (a través del análisis pre-iconográfico, donde se estudia si aparecen personas u objetos; análisis iconográfico, para revisar si se muestran gestos violentos o pacíficos y si aparecen carteles; y análisis iconológico, que determina si se trata de un suceso, pudiendo estar ubicado en la calle o en el interior de alguna institución, sede o domicilio, y también si el protagonista es un político, colectivo social, miembro de la Iglesia o profesionales de otro sector), grafismo, viñeta o sin imagen. Finalmente, se han incluido los marcos genéricos (Id.).

Para facilitar el proceso de categorización y estudio de los resultados, se ha renombrado cada una de las leyes estudiadas diferenciando, así mismo, cada uno de los periódicos. De este modo, y manteniendo siempre el orden de *ABC* y *El País* con cada una de estas leyes, el Proyecto de Ley de Despenalización Parcial del Aborto serán el 'grupo 1' y 'grupo 2'; el Proyecto de Ley Orgánica de Salud Sexual e interrupción Voluntaria del Embarazo, 'grupo 3' y 'grupo 4'; el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Protección de la Vida del Concebido y de los Derechos de la Mujer Embarazada, 'grupo 5' y 'grupo 6'; y finalmente, la Proposición de Ley Orgánica para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo, 'grupo 7' y 'grupo 8'.

3. Resultados

El grupo que más unidades de registro incluye es el tres (53 unidades), seguido del seis (48 unidades). Respecto a los editoriales, el grupo cinco es el que más editoriales recoge, mientras que el grupo ocho no tiene ninguno, al igual que ocurre en el caso de éste último grupo y con el grupo cuatro con las columnas.

Sobre la opinión vertida es los editoriales, *ABC* no define su postura en la primera ley del aborto y está en contra de la segunda ley (dos editoriales en contra). De la última ley no se manifiesta. Por su parte, *El País* está en contra de la tercera ley del aborto y a favor de las dos primeras leyes. Para ello, publica un editorial a favor de esta medida en el grupo dos, otro en el grupo cuatro y un editorial en contra en el grupo seis. En el grupo ocho no se manifiesta.

En lo que respecta a artículos, tampoco hay ninguno en el grupo ocho, mientras que en el resto de grupos correspondientes al diario *El País* hay ocho artículos. En lo referido a las noticias, el grupo que más tiene (fijándose en unidades de registro) es el tercero, y el que menos el siete, que no llega a tener ninguno.

El estudio de las imágenes indica que, en la segunda y en la cuarta ley, *ABC* tiene más

imágenes que *El País*, mientras que en la primera y tercera ley ocurre lo contrario. El grupo dos es el que más mujeres aparecen como protagonistas de la fotografía (nueve en total), aunque el colectivo que más se repiten en las fotografías de los periódicos es el de los políticos, siendo el grupo seis el que más aparecen (17 en total).

Asimismo, cabe destacar que el mayor número de fotografías posicionadas hacia una misma dirección corresponde al grupo seis y es en contra de la ley (30 en total). Es decir, las fotografías de *El País* se muestran en contra de la tercera ley del aborto. Por otro lado, *ABC* no tiene contraportadas y *El País* tiene en todas las leyes más contenido periodístico en las páginas pares que en las impares. Solo aparece un editorial en página impar, y es en el grupo uno. *El País* es el único diario que tiene un artículo en contraportada (grupo cuatro).

La fuente de la que más declaraciones se incluyen en uno de los dos periódicos (en este caso, *ABC*) sobre la primera ley del aborto es el Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados, formado por Coalición Popular (Alianza Popular y el Partido Demócrata Popular). En este diario también se recogen más declaraciones de la Iglesia Católica, asociaciones pro vida, expertos en derecho y expertos sanitarios que en *El País*.

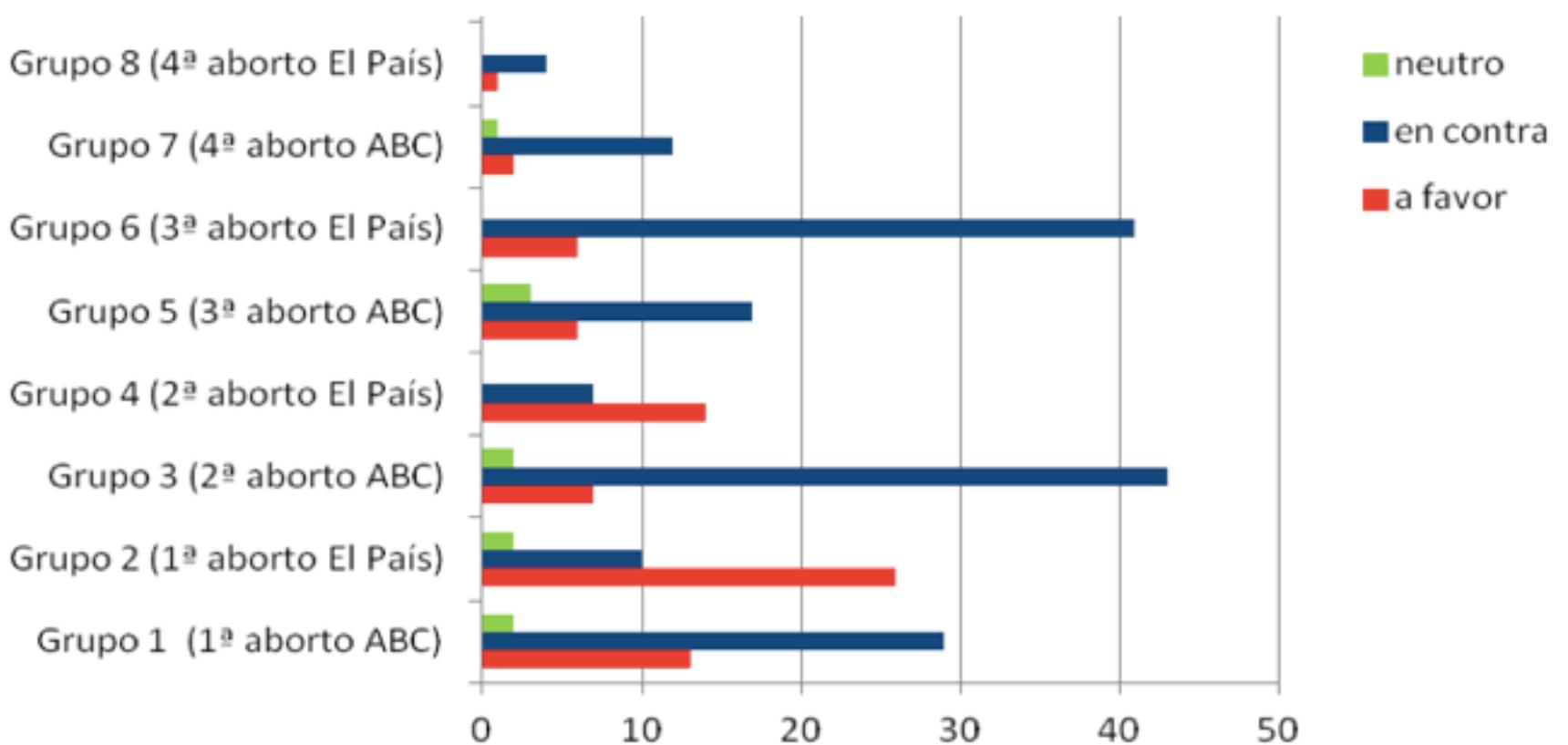
Tabla 2
Declaraciones sobre la segunda y tercera ley del aborto

Fuente	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6
Iglesia o asociación católica	9	4	2	1
Asociación pro vida	2	0	0	1
Experto en Derecho	5	0	2	4
Periodista/ agencia / sin firma	4	6	7	8
PSOE	2	1	3	2
PP	8	3	4	13
Experto sanitario	6	1	1	4

Fuente: Elaboración propia

La tabla 2 indica que el grupo tres tiene más del doble de referencias de la Iglesia católica, del PP y de expertos sanitarios. El grupo cuatro no recoge ninguna declaración de expertos en Derecho, frente a cinco unidades de registro del grupo tres. Respecto a la tercera ley del aborto, destaca que, en el grupo seis, el PP tiene trece unidades de registro, frente a cuatro del grupo cinco. Al contrario de lo que ocurre en las dos leyes anteriores, en este caso hay más unidades de registro de expertos en derecho y de expertos sanitarios en *El País* que en *ABC*. Lo que destaca de la última ley del aborto es que hay diez unidades de registro de fuentes del PP en *ABC* frente a dos en *El País*. En este último diario apenas hay unidades de registro en lo que se refiere a declaraciones.

Gráfico 1
Posicionamiento de los grupos según las declaraciones recogidas

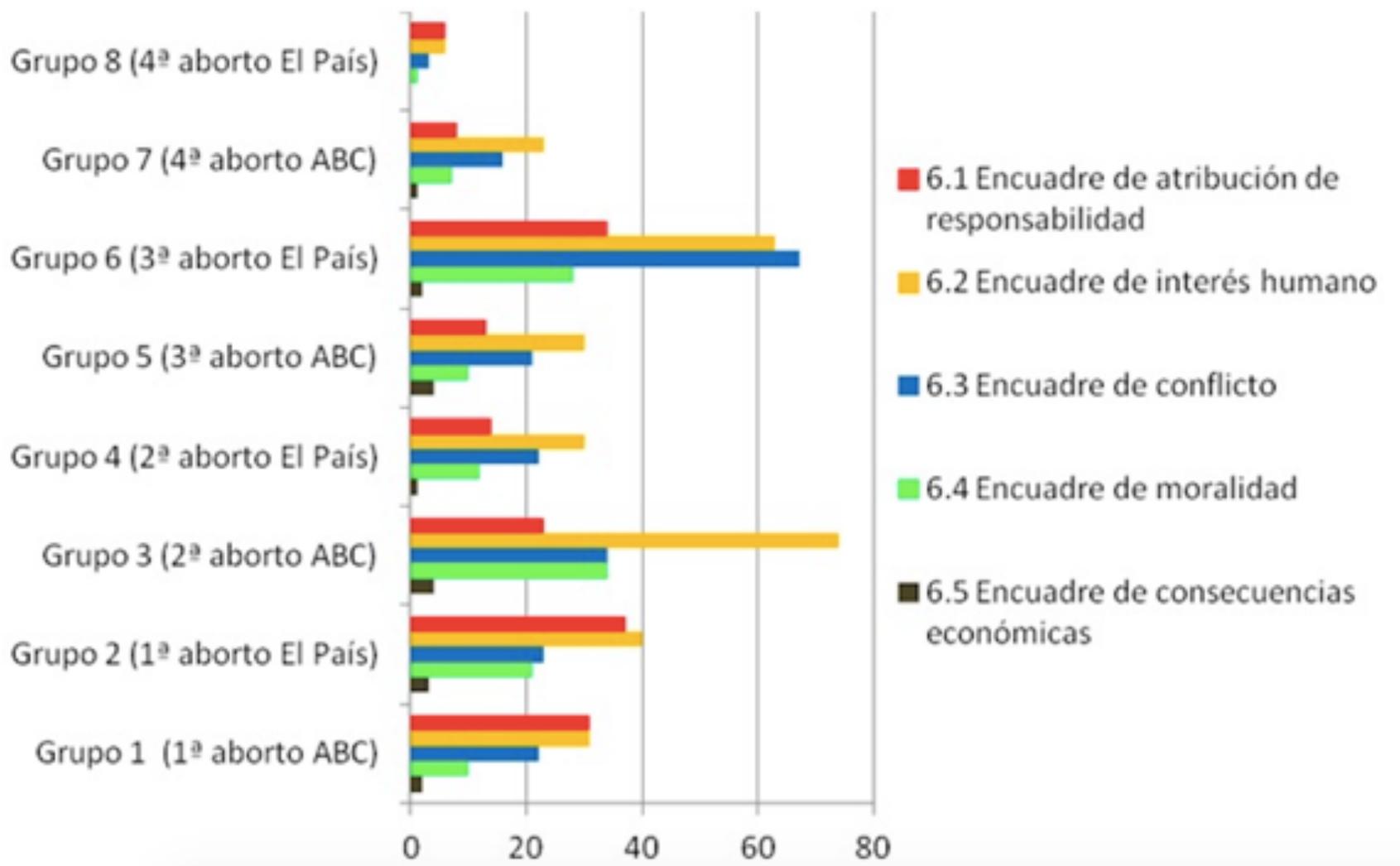


Fuente: Elaboración propia

Atendiendo al gráfico 1, donde las columnas indican el número de unidades de registro, se comprueba que el grupo que más declaraciones recoge sobre una misma postura es el tres, que tiene más de 40 en contra, seguido muy de cerca del grupo seis, también en contra. Todos los grupos de *ABC* tienen más declaraciones en contra que a favor. *El País* tiene más declaraciones a favor en las leyes que aprobó el PSOE y más declaraciones en contra en las impulsadas por el PP (las dos últimas del aborto). Entre las opiniones de las fuentes recogidas, destaca que la Iglesia se muestra claramente en contra de las leyes del aborto, algo que se demuestra claramente en *ABC*, aunque hay una declaración de un miembro de la institución católica a favor.

Ni *ABC* ni *El País* recogen manifestaciones de socialistas contrarias a las leyes impulsadas por el PSOE. Algo bien distinto ocurre con el PP. Los dos periódicos estudiados publican declaraciones del Partido Popular en contra de las dos últimas leyes del aborto. El grupo cinco tiene una en contra, el seis tiene seis en contra, y el grupo siete tiene siete unidades de registro en contra.

Gráfico 2
Total de encuadres



Fuente: Elaboración propia

El gráfico 2 indica el total de cada encuadre (es decir, sumando en cada uno los modelos específicos de *frames* que hemos visto anteriormente) en cada grupo. El número de repeticiones de cada encuadre se recoge en las columnas. El encuadre que más aparece es el de interés humano, en el grupo tres. Después, el más repetido es el de conflicto, en el grupo seis. Por último, hay que señalar que en los grupos uno y dos hay una proporción de encuadres muy parecida entre sí.

4. Conclusiones

En España existe una subcultura cercana a la religión católica y otra laicista, que no siempre se han correspondido con el PP frente al PSOE respectivamente. Las discrepancias entre la corriente laicista y la cercana a la religión católica que aparece en este análisis no se corresponde siempre con la izquierda y la derecha española, respectivamente. Es cierto que las leyes del aborto cuentan con la clara oposición de la Iglesia, pero no se puede decir lo mismo de los diversos partidos políticos que han gobernado. De hecho, tras la primera legislación del aborto impulsada por el PP que finalmente no vio la luz, este partido sí aprobó otra que no era tan restrictiva a la anterior y que se parecía en gran medida a las aprobadas por el PSOE, especialmente a la primera de las normativas aprobadas por los socialistas en esta materia.

Además, el PP también ha refrendado -al menos de forma parcial- las leyes socialistas del aborto, especialmente la de Felipe González. A pesar de que la derecha se había mostrado contraria a la legalización del aborto en el periodo de Felipe González, el PP de José María Aznar no prohibió esta práctica ni hizo ninguna regulación legislativa sobre este asunto en los ocho años al frente del Ejecutivo de la Nación. Por lo tanto, el verdadero enfrentamiento social e ideológico en España se ha producido entre los políticos y la Iglesia, aunque es cierto que esa fractura es más evidente con los socialistas.

El Partido Popular ha tenido varias opiniones sobre la regulación legal del aborto durante muchos años, y finalmente ha acabado impulsando una ley parecida a la de Felipe González. Este hecho denota que en España se ha producido un cambio de gran magnitud en los años de democracia, en los que el laicismo y el aperturismo social ha ido ganando terreno a las corrientes monistas y ligadas al catolicismo.

Tanto *ABC* como *El País* defienden su identidad política muy por encima de partidos y personas vinculadas al poder, pero el diario de PRISA está estrechamente vinculado al PSOE, no a la izquierda española. Este periódico defiende siempre los postulados socialistas, lo que le hace incurrir en claras contradicciones editoriales y demuestra que, en contra de la autodefinición de hace este rotativo, no es un medio de comunicación independiente. Salvo con el caso del PSOE, la repercusión de las corrientes y partidos de izquierdas es muy limitada en *El País*. Es decir, hay cierta indiferencia hacia Izquierda Unida o hacia las asociaciones feministas.

ABC destaca por su falta de posicionamiento con la primera, tercera y cuarta ley del aborto. En el caso de la primera legislación, los políticos de centro-derecha se posicionaron en contra de la ley. Sobre la tercera y cuarta –impulsadas por Rajoy– surgieron voces discordantes, mostrando de este modo una confrontación muy acentuada en este espectro político. En lo que respecta a la segunda ley, impulsada por Rodríguez Zapatero, *ABC* se posiciona radicalmente en contra, al igual que el centro-derecha español.

De este modo, ambos periódicos no han cumplido con la función que tiene el género editorial ni con la función de opinión de la prensa escrita, como se demuestra con la ambigüedad que han plasmado ambos diarios al no aclarar su postura o con la defensa de una cosa y la contraria, según el momento político y social.

Las regulaciones del aborto han permitido observar la relevancia de los *frames* a la hora de dirigir hacia un sentido u otro la controversia suscitada por una cuestión polémica en lo político, en lo social y en lo mediático. Las leyes del aborto han supuesto históricamente una clara y evidente falta de consenso en la derecha española. La segunda regulación del aborto, que contó con el rechazo unánime de la derecha española y de el diario *ABC*, se popularizó desde las corrientes políticas de izquierdas a través de marcos relacionados con la igualdad y la libertad de la mujer.

Mariano Rajoy impulsó una ley abortiva duramente atacada por un sector de su partido y por parte tanto de los medios de comunicación como de numerosos colectivos sociales. La presión que suscitó esta tramitación provocó la retirada de este anteproyecto de ley, a pesar de que el PP tenía una amplia mayoría absoluta para haberla impulsado. Además, esta crisis también propició la dimisión del ministro de Justicia, Alberto Ruíz-Gallardón, encargado de esta legislación. Los marcos que recogieron los periódicos sobre la tercera ley del aborto perjudicaron gravemente la imagen del Gobierno, no solo por la regulación, sino que también por las discrepancias internas de partido y la falta de capacidad del PP para proyectar esta tramitación.

Posteriormente, el mismo Gobierno del PP logró impulsar una regulación del aborto, bastante parecida a la de Felipe González. Este hecho supuso un verdadero logro para Mariano Rajoy, ya que, a pesar de algunas críticas internas que hubo en el seno del PP, era la primera vez que un gobierno de centro derecha español aprobaba una ley abortiva. En este caso, la escasez de información y opinión vertida en los periódicos y el tono suave de las pocas referencias que tuvo esta ley en los diarios estudiados favorecieron el éxito de la legislación. De este modo, el uso del *framing* fue crucial en las dos regulaciones del aborto impulsadas por Mariano Rajoy, porque en el primer caso supuso un duro obstáculo y, en el segundo, un claro apoyo.

Tanto *El País* y como *ABC* dan mucho protagonismo a la fotografía. Éstas recogen una gran cantidad de marcos genéricos, especialmente los de conflicto y atribución de la responsabilidad. Pero el uso de la fotografía tiene un especial significado en el caso de *ABC* porque sustituye a todo lo que el periódico no cuenta en sus textos.

Referencias bibliográficas

ABC (2010). Principios, pensamientos y rigor, *ABC*, p. 22 Cita en el texto (*ABC*, 10 de noviembre de 2010)

ABC (2014). "Rajoy confirma la retirada de la ley del aborto de Gallardón". Recuperado de: www.abc.es/espana/20140923/abci-rajoy-aborto-201409231343.html

Andréu, J (2001): *Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada*.

Fundación Centro Estudios Andaluces. Recuperado de:

<http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf> Cita en el texto (Berelson, 1952) (Andréu, 2001)

Aruguete, N. y Muñíz, C. (2007). *El tratamiento informativo de las privatizaciones en Argentina. El caso Entel*. Ciudad de México: Universidad Autónoma de México.

Boletín Oficial del Estado (BOE), 55, de 4 de marzo de 2010, p. 2102.

Boletín Oficial del Estado (BOE), 227, de 22 de septiembre de 2015, p. 83586.

Cruz, J. (1996). *Una memoria de El País. 20 años de vida en una redacción*, Barcelona: Plaza y Janés editores.

Delle, F. (2013). Merkel gana, todos pierden. La importancia del frame estratégico en la campaña electoral alemana, *El Molinillo, Revista de Comunicación Política*, 58, 12-16. Cita en el texto (Delle, 2013)

Edo, C. (1994). *La crisis de la prensa diaria*, Barcelona: Ariel Comunicación.

El País (2014). Rajoy confirma la retirada de la ley del aborto por falta de consenso".

Recuperado de:

http://politica.elpais.com/politica/2014/09/23/actualidad/1411473129_685551.html

Entman, R. (1993): Framing: toward clarification of a fractured paradigm. *Journal of communication*, 43, 51-58. Cita en el texto (Entman, 1993:51-58)

Giménez, P. y Berganza, M. R., (2009). *Género y Medios de Comunicación*, Madrid: Fragua.

Hostil, O.R. (1969). *Content analysis for the social sciences and humanities*, Wesley: Addison.

Krippendorff, K. (1997). *Metodología del análisis de contenido. Teoría y Práctica*. Barcelona: Paidós Ibérica.

Luca de Tena, G. (1980). Razones para una fidelidad. *ABC*, p. 4. Cita en el texto (*ABC*, 2 de junio de 1980) PP (2008): *Programa electoral del PP a las Elecciones Generales*, p. 108.

Seoane, M. C. (2004). *Una historia de El País y del Grupo Prisa*, Barcelona: Editorial Plaza y Janés.

Manfredi, J. L. (2000). *Manual de producción periodística*, Sevilla: Editorial MAD.

Martínez Albertos, J.L. (1998). *Curso general de redacción periodística*, Madrid: Paraninfo.

Ministerio de Justicia (2013). *Anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada*, Gobierno de España.

Morán, E. (1988). *Géneros del periodismo de opinión. Crítica, comentario*, columna. Pamplona: Editorial Eunsa.

OJD (2016). Información y control de publicaciones, S.A.

Olmos, V. (2002). *Historia del ABC*, Barcelona: Plaza y Janés.

Porta, L., y Silva, M. (2003). *La investigación cualitativa: El Análisis de Contenido en la investigación educativa*. Recuperado de: <http://www.uccor.edu.ar/paginas/REDUC/porta.pdf>

PSOE (2004): *Programa electoral del PSOE a las Elecciones Generales*.

Reese, S.D., Gandy, O. y Grant, A. (2001). *Framing public life Perspectives on media and our understanding of the social world*. Mahwah: Lawrence.

Semetko, H. A. y Valkenburg, P. M. (2000). Framing European politics: a content analysis of press and television news. *Journal of Communication*, 2 (50), p. 91-109. Cita en el texto (Semetko y Valkenburg, 2000)

Valera, L. (2016). El sesgo mediocéntrico del *framing* en España: una revisión crítica de la aplicación de la teoría del encuadre en los estudios de comunicación. *Revista ZER*, 41, p. 26. Cita en el texto (Valera, 2016)

Valkenburg, P.; Semetko, H.; De Vreese, C. (1999). The Effects of News Frames on Readers' Thoughts and Recall. *Communication Research*, 26, 550-569. Cita en el texto (Dickerson, 2001) (Reese, S.D., Gandy, O. y Grant, A.)

1. Doctor en Comunicación por la U. Complutense de Madrid. Licenciado en Comunicación Audiovisual por el CEU San Pablo. Su principal línea de investigación es la comunicación política e institucional. Email: antonira@ucm.es
 2. Licenciado y doctor en Periodismo por la U. Complutense de Madrid. Profesor agregado en la UNIR. Director del Máster en Comunicación e Identidad Corp. Acreditado a profesor titular por ANECA. Email: jesus.diaz@unir.net
-

Revista ESPACIOS. ISSN 0798 1015
Vol. 39 (Nº 22) Año 2018

[Índice]

[En caso de encontrar algún error en este website favor enviar email a [webmaster](#)]

©2018. revistaESPACIOS.com • Derechos Reservados